



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00527-00

Asunto: Niega notificación por conducta concluyente

Armenia, 09 abril 2024.

En atención a la manifestación de la parte ejecutada, se tiene que si bien es cierto se allego escrito solicitando sea notificado por conducta concluyente, se tiene que, aunque manifiesta que tiene conocimiento de un proceso ejecutivo que se tramita en este despacho, no se menciona o hace referencia a que dicha parte conoce del auto que libra mandamiento de pago en su contra.

Así las cosas, no se cumple con los postulados normativos del art. 301 del CGP para tener por notificada por conducta concluyente al ejecutado Carlos Fernando Bastos Tejada tal como lo solicita.

/Paal

Se notifica por estado el 10 abril 2024

Firmado Por:

Karen Yary Caro Maldonado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7c66c9435daa0a74d71401cee471fdf75384a3e6e14ab7865d230744f1522b45

Documento generado en 09/04/2024 10:20:34 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>